



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN**



**ANÁLISIS DEL SECTOR PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA**

**OBJETO: “COMPRA DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026”.**

**CLASIFICACIÓN UNSPSC.**

| ITEM | CODIGO UNSPSC | TRANSLATION NAME                                                           | UNIDAD DE MEDIDA |
|------|---------------|----------------------------------------------------------------------------|------------------|
| 1    | 13102000      | Plásticos termoplásticos                                                   | UNIDAD           |
| 2    | 31141500      | Molduras por inyección                                                     | UNIDAD           |
| 3    | 31143100      | Ensamblados de moldeo termoplástico terminados                             | UNIDAD           |
| 4    | 31143200      | Moldeados decorados por inyección post moldeo                              | UNIDAD           |
| 5    | 31161500      | Tornillos                                                                  | UNIDAD           |
| 6    | 31371200      | Compuestos para moldear                                                    | UNIDAD           |
| 7    | 56101500      | Muebles                                                                    | UNIDAD           |
| 8    | 56101600      | Muebles para exterior                                                      | UNIDAD           |
| 9    | 56101900      | Piezas de mobiliario y accesorios                                          | UNIDAD           |
| 10   | 56111800      | Muebles independientes                                                     | UNIDAD           |
| 11   | 56112100      | Asientos                                                                   | UNIDAD           |
| 12   | 56112300      | Partes y accesorios para asientos de auditorios o estadios de uso especial | UNIDAD           |
| 13   | 95131500      | Tarimas y graderías                                                        | UNIDAD           |

La codificación de los bienes requeridos se encuentra de conformidad con el clasificador de bienes y servicios contenido en la dirección <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>

**ANÁLISIS LEGAL**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se procede a adelantar el estudio de mercado y análisis del sector, con el fin de proceder a adelantar el proceso de selección para contratar la: **COMPRA DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026** y en concordancia con las normas comerciales y civiles en lo que estas fueren aplicables y demás normas pertinentes, además las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección.

Este proceso conforme con lo establecido en el Código Civil artículos 1518 y 1519, es lícito, no contraviene normas de carácter público, el mismo existe en el comercio nacional y se encuentra determinado en su género.

El presente análisis del sector cubre cinco áreas a saber:

1. Determinación del sector
2. Análisis del mercado
3. Análisis de la demanda
4. Estudio de la oferta
5. Estudio del mercado



1. DETERMINACIÓN DEL SECTOR

El análisis del mercado tiene la finalidad de establecer en el ámbito nacional las características y condiciones por medio de las cuales generalmente se comercializan diferentes bienes y servicios, todo esto a partir de un proceso de investigación y de recolección de información.

Es de esta forma como la compraventa o adquisición de los bienes especificados en el presente estudio pertenece al sector secundario el cual transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

2. ANALISIS DE MERCADO.

Se requiere la **COMPRA DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026**, en procura de incentivar en la comunidad en general la actividad física como un elemento esencial y fundamental de la vida cotidiana, proveyendo de los elementos que les permita disfrutar y aprovechar el tiempo libre a través de actividades que no solo sirven de esparcimiento y entretenimiento, sino que generan hábitos saludables en todos los seres humanos, pues, la actividad física redundará en mejor funcionamiento del cuerpo humano, una mente sana.

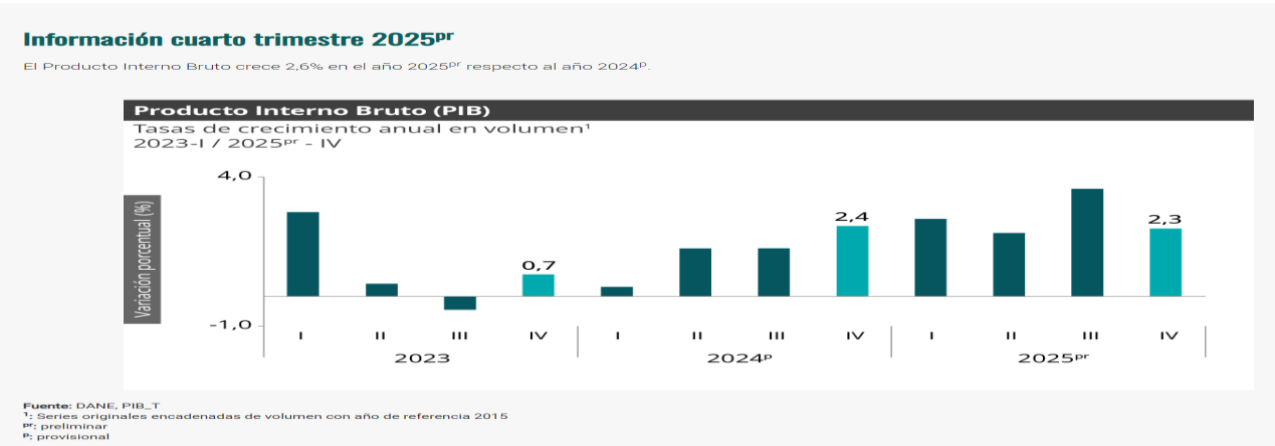
Ahora bien, en el mercado se encuentra una nutrida oferta por parte de personas naturales y jurídicas, que se dedican bien sea a la fabricación y/o comercialización de estos elementos, los cuales desde hace aproximadamente los últimos 15 años, ha tomado fuerza en el territorio nacional, pues, se han convertido en la mejor apuesta de los gobiernos locales para invertir y dotar de elementos funcionales a las distintas comunidades.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 y en la guía para la elaboración de los estudios del sector (Versión G-EES-02) expedida por la AGENCIA NACIONAL COLOMBIA COMPRA EFICIENTE en los Procesos de Contratación de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del proceso de contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

Para proceder con el presente análisis del sector se realizará el análisis del mercado, el análisis de la demanda y el análisis de la oferta, así:

Ahora bien, respecto del producto interno bruto para el presente año, de acuerdo con el más reciente boletín técnico, el DANE reportó el siguiente enfoque de la producción en el país:

Información actualizada el 16 de febrero de 2026





Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,6% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,5% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 9,9% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2025<sup>pr</sup>, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2024<sup>p</sup>. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,8% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,5% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,1%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,6%.
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 1,6%.
- Explotación de minas y canteras crece 1,2%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica  
Tasas de crecimiento en volumen<sup>1</sup>  
Cuarto trimestre 2025<sup>pr</sup>

| Actividad económica                                                                                   | Tasas de crecimiento (%)               |                                                |                                                   |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------|
|                                                                                                       | Serie original                         |                                                | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
|                                                                                                       | Año total                              | Anual                                          |                                                   |
|                                                                                                       | 2025 <sup>pr</sup> / 2024 <sup>p</sup> | 2025 <sup>pr</sup> -IV / 2024 <sup>p</sup> -IV |                                                   |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca                                                    | 3,1                                    | -0,4                                           | -2,6                                              |
| Explotación de minas y canteras                                                                       | -6,2                                   | -2,9                                           | 1,2                                               |
| Industrias manufactureras                                                                             | 1,9                                    | 1,0                                            | -1,6                                              |
| Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado <sup>2</sup>                              | 1,1                                    | 2,9                                            | 0,8                                               |
| Construcción                                                                                          | -2,8                                   | -2,6                                           | -1,5                                              |
| Comercio al por mayor y al por menor <sup>3</sup>                                                     | 4,6                                    | 3,4                                            | 1,6                                               |
| Información y comunicaciones                                                                          | 1,0                                    | -1,2                                           | -2,0                                              |
| Actividades financieras y de seguros                                                                  | 2,8                                    | 0,7                                            | -2,4                                              |
| Actividades inmobiliarias                                                                             | 2,0                                    | 1,9                                            | 0,4                                               |
| Actividades profesionales, científicas y técnicas <sup>4</sup>                                        | 1,3                                    | 1,5                                            | 0,4                                               |
| Administración pública, defensa, educación y salud <sup>5</sup>                                       | 4,5                                    | 4,8                                            | 0,2                                               |
| Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios <sup>6</sup> | 9,9                                    | 11,5                                           | 4,6                                               |
| Valor agregado bruto                                                                                  | 2,7                                    | 2,3                                            | -0,1                                              |
| Impuestos menos subvenciones sobre los productos                                                      | 2,5                                    | 2,5                                            | 0,6                                               |
| Producto Interno Bruto                                                                                | 2,6                                    | 2,3                                            | 0,1                                               |

Fuente: DANE, PIB\_T

<sup>p</sup>preliminar

<sup>pr</sup>provisional

<sup>1</sup>Serie encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

<sup>2</sup>Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

<sup>3</sup>Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

<sup>4</sup>Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

<sup>5</sup>Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

<sup>6</sup>Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios



Información enero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación anual y mensual  
Total nacional  
2025 - 2026 (enero)

| IPC       | Enero             |      |                 |      |
|-----------|-------------------|------|-----------------|------|
|           | Variación mensual |      | Variación anual |      |
|           | 2025              | 2026 | 2025            | 2026 |
| IPC total | 0,94              | 1,18 | 5,22            | 5,35 |

Fuente: DANE, IPC

En enero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,18% y la anual 5,35%.  
En enero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,35%, es decir, 0,13 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,22%.  
El comportamiento mensual del IPC total en enero de 2026 (1,18%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Restaurantes y hoteles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Restaurantes y hoteles (2,94%) y Transporte (2,14%).

ANÁLISIS LEGAL

**PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL:** La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.” Que el municipio de Tenjo tiene previsto la realización de un contrato de SUMINISTRO, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes”.

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Eel artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.

Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN**



de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, además de regirse por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. A su vez, tanto la modalidad de selección como el contrato a suscribir estarán sometidos a las demás normas que complementen, modifiquen o/ y reglamenten la normatividad citada además de las otras normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación.

El presente proceso de selección se adelantará bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, de conformidad con el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y con los artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, por tratarse de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización. La Entidad adelantará la subasta inversa de manera presencial. La variable objeto de puja será el valor total de la oferta para las cantidades determinadas en la ficha técnica. Únicamente participarán los oferentes habilitados; los lances deberán respetar el margen mínimo de mejora que se establezca en el pliego de condiciones y la adjudicación se realizará al menor precio total válido, sin exceder el presupuesto oficial.

**OBJETO: COMPRA DE SILLAS PARA GRADERÍA Y PUESTOS PARA JUGADORES DESTINADOS A LA ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y NECESIDADES ESTABLECIDAS CON UNIFORMIDAD PARA LOS BENEFICIARIOS DE LOS DIFERENTES PROGRAMAS DESARROLLADOS POR EL INDERTEN PARA LA VIGENCIA 2026.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato de **30 DÍAS CALENDARIO**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato es **CIENTO SESENTA Y UN MILLONES CUATROSCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS (\$161.417.193) M/CTE**, incluido IVA, para las cantidades determinadas en la ficha técnica y en el estudio de mercado.

**3. ANALISIS DE LA DEMANDA:**

Se han encontrado los siguientes antecedentes de contrataciones realizadas por el municipio relacionadas con el objeto del contrato, adelantados por el Inderten relacionados así:

| Nº CONTRATO                             | ENTIDAD CONTRATANTE                                      | OBJETO CONTRACTUAL                                                           | VALOR TOTAL  |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. 008 DE 2020 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TENJO | MANTENIMIENTO DE LA CUBIERTA DE LAS GRADERIAS DEL ESTADIO MUNICIPAL DE TENJO | \$24.301.602 |



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN**



|          |                                                          |                                                                                                                                  |              |
|----------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
| 085-2021 | INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE TENJO | MANTENIMIENTO Y REPARACION DE LA CUBIERTA Y EXTERIORES DEL COLISEO MUNICIPAL SANTIAGO APOSTOL DEL INDERTEN DE TENJO CUNDINAMARCA | \$70.000.000 |
|----------|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|

Se han encontrado los siguientes entes institucionales que han realizado contratación similar, a continuación, se relaciona la entidad, el objeto del contrato y el valor del mismo:

| Nº CONTRATO          | ENTIDAD CONTRATANTE                                                            | OBJETO CONTRACTUAL                                                                                                                                                                                                                                                                              | VALOR TOTAL      |
|----------------------|--------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------|
| PN ESCER SA 003 2025 | ESCUELA DE POLICIA CARLOS EUGENIO RESTREPO                                     | LA ADQUISICION E INSTALACION DE SILLAS DE POLIPROPILENO PARA LAS GRADERIAS DE ESCUELA DE POLICIA "CARLOS EUGENIO RESTREPO"                                                                                                                                                                      | \$199.480.394,75 |
| CM-005-2025-IND      | INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA | INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A LA CONSTRUCCION DE CUBIERTA Y GRADERIAS EN LA CANCHA DEL BARRIO SAN ISIDRO DEL MUNICIPIO ARAUQUITA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA                                                                                                      | \$175.023.577,22 |
| EP-MENOR-119-2024    | UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA                                              | REALIZAR LAS REPARACIONES LOCATIVAS Y ADECUACIÓN DE GRADERIAS UBICADAS FRENTE AL HUB DE INNOVACIÓN DE LA UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA SEDE BOGOTÁ CALLE 100, INCLUIDO EL DISEÑO, SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MEMBRANA ARQUITECTÓNICA, DE ACUERDO A LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS REQUERIDAS | \$208.767.382    |

4. ESTUDIO DE LA OFERTA:

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 1 - Indicadores de capacidad financiera

| Indicador                                                                   | Índice requerido     |
|-----------------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Índice de Liquidez (activo corriente/ pasivo corriente)                     | Mayor o igual a 2,75 |
| Índice de Endeudamiento (pasivo total/ activo total)                        | Menor o igual a 50%  |
| Razón de Cobertura de Intereses (Utilidad Operacional/ Gastos de Intereses) | Mayor o igual a 5,00 |

**NOTA: LOS OFERENTES CUYOS GASTOS DE INTERESES SEAN CERO (0), NO PODRÁN CALCULAR EL INDICADOR DE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES. EN ESTE CASO EL OFERENTE CUMPLE EL INDICADOR, SALVO QUE SU UTILIDAD OPERACIONAL SEA NEGATIVA.**

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP

Tabla 2 - Indicadores de capacidad organizacional

| Indicador | Índice requerido |
|-----------|------------------|
|-----------|------------------|



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN**



|                                                                      |                      |
|----------------------------------------------------------------------|----------------------|
| Rentabilidad sobre el patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio) | Mayor o igual a 0.10 |
| Rentabilidad sobre activos (Utilidad Operacional / Activo Total)     | Mayor o igual a 0.06 |

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura su capacidad financiera se calculará afectada por el porcentaje de participación de cada uno de los miembros, factores que una vez ponderados, se sumarán para obtener el indicador del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, de acuerdo a las fórmulas establecidas en el pliego de condiciones.

#### NOTA GENERAL PARA PROPONENTE PLURAL INDICADORES FINANCIEROS

Respecto de los indicadores Financieros: Liquidez, capital de trabajo, Nivel de Endeudamiento y Razón de cobertura de intereses, se tendrá en cuenta la siguiente formula:

$$\text{INDICADOR} = \Sigma (\text{Componente 1 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i) / \Sigma (\text{Componente 2 del indicador } i \times \text{porcentaje de participación } i)$$

En caso de que el resultado sea indeterminado, infinito o indefinido, en razón a que el oferente no tenga Obligaciones financieras, será mayor la probabilidad de que la empresa cubra el pago de intereses cuando así lo requiera. Es decir, que este resultado habilita su participación, en este concepto.

Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como NO HABILITADA para seguir siendo evaluada. Para efectos de los criterios diferenciales y atendiendo la naturaleza estandarizada del suministro, el valor del proceso y el plazo de ejecución, se considera proporcionado permitir a las Mipyme y a los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad que acrediten su condición demostrar la experiencia habilitante mediante hasta tres (3) contratos que, sumados, alcancen como mínimo el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, sin modificar las exigencias técnicas del objeto.

#### ANÁLISIS LEGAL

**PERSPECTIVA LEGAL: MARCO LEGAL:** La Constitución Política de Colombia, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado “Servir a la comunidad, promover la prosperidad general garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...” Que así mismo la C.P. señala: Artículo 90: “El Estado responderá patrimonialmente por los daños antijurídicos que le sean imputables, causados por la acción o la omisión de las autoridades públicas.”

Que el municipio de Tenjo tiene previsto la realización de un contrato de SUMINISTRO, la cual por su cuantía ha de seleccionar al contratista mediante la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA.

La siguiente es la normatividad aplicable al objeto del presente proceso de contratación:

La Constitución Política entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.

Igualmente prevé en el artículo 2º los fines del Estado al señalar: Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

El artículo 315 de la Constitución Política, corresponde al alcalde dirigir la acción administrativa del municipio, asegurar el cumplimiento de las funciones propias y la prestación de los servicios a su cargo.



**Departamento de Cundinamarca**  
**Municipio de Tenjo**  
**INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA**  
**RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL**  
**TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE**  
**TENJO INDERTEN**



Ley 136 de 1994 modificada y adicionada por la Ley 1551 de 2012, establecen que el municipio es la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, con autonomía política, fiscal y administrativa, dentro de los límites que señalen la Constitución y la ley y cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

En la misma dirección el artículo 3º de la Ley 80 de 1993, establece los Fines de la Contratación Estatal al decir: “Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

(...).”

En ese sentido los Municipios, tal y como lo establece la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, deben concretizar tal precepto constitucional a través de la adopción de planes y programas que garanticen además del mandato superior, el bienestar general y el mejoramiento continuo de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio.

Que la Ley 1801 de 2016 “Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana” en su artículo 204 establece: “Alcalde distrital o municipal. El alcalde es la primera autoridad de Policía del Distrito o Municipio. En tal condición, le corresponde garantizar la convivencia y la seguridad en su jurisdicción...”

Que de acuerdo a la auto integración normativa, la Ley 489 de 1998, en su artículo 6º, determina que: En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares. Parágrafo. - A través de los comités sectoriales de desarrollo administrativo de que trata el artículo 19 de esta Ley y en cumplimiento del inciso 2 del artículo 209 de la C.P. se procurará de manera prioritaria dar desarrollo a este principio de la coordinación entre las autoridades administrativas y entre los organismos del respectivo sector.

La modalidad de selección y el contrato a suscribir estarán sometidos a la legislación y a la jurisdicción colombiana, además de regirse por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, la Ley 1882 de 2018, el Decreto 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015. A su vez, tanto la modalidad de selección como el contrato a suscribir estarán sometidos a las demás normas que complementen, modifiquen o/y reglamenten la normatividad citada además de las otras normas civiles y comerciales que regulen el objeto de la presente Contratación.

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y que los bienes requeridos pueden definirse mediante especificaciones técnicas uniformes y comparables objetivamente, para efectos del procedimiento se dará aplicación a la modalidad de selección prevista en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015: SELECCIÓN ABREVIADA PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES POR SUBASTA INVERSA.

### **ANÁLISIS ECONÓMICO**

#### **ESTUDIO DE MERCADO**

Para realizar el estudio de mercado se solicitaron y compararon tres (3) cotizaciones de proveedores que fabrican y/o comercializan silletería para graderías y puestos para jugadores. La comparación se efectuó sobre las mismas cantidades y especificaciones técnicas definidas por la entidad, con el siguiente detalle:

| COTIZACIÓN | PRESENTADA POR              |
|------------|-----------------------------|
| 1          | MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S |
| 2          | INVERSIONES GUERFOR S.A S   |



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN



|   |               |
|---|---------------|
| 3 | SERVIPROCESOS |
|---|---------------|

COTIZACIÓN 1

| NO                       | NOMBRE DEL IMPLEMENTO               | DESCRIPCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANT | MANUFACTURAS EL LIDER S.A.S |               |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|-----------------------------|---------------|
|                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | VALOR UNITARIO              | VALOR TOTAL   |
| 1                        | SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR       | Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM | 1150 | \$77.250                    | \$ 88.837.500 |
| 2                        | PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS | Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP                                                                                                                                                       | 2    | \$19.125.550                | \$ 38.251.100 |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |                                     | \$ 151.235.434                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                             |               |

COTIZACIÓN 2

| NO                       | NOMBRE DEL IMPLEMENTO               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANT | INVERSIONES GUERFOR S.A.S |              |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|---------------------------|--------------|
|                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | VALOR UNITARIO            | VALOR + IVA  |
| 1                        | SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR       | Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM | 1150 | \$82.500                  | \$94.875.000 |
| 2                        | PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS | Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP                                                                                                                                                       | 2    | \$22.250.000              | \$44.500.000 |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |                                     | \$ 165.856.250                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |      |                           |              |

COTIZACIÓN 3

| NO                       | NOMBRE DEL IMPLEMENTO               | DESCRIPCION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             | CANT | SERVIPROCESOS  |              |
|--------------------------|-------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|----------------|--------------|
|                          |                                     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |      | VALOR UNITARIO | VALOR + IVA  |
| 1                        | SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR       | Silla con espaldar cerrado que brinda una mayor resistencia al vandalismo, fabricada en polipropileno modelado por inyección. Apta para graderías y tribunas con todo tipo de superficie. • Polipropileno de alto impacto (copolímero y homopolímero) • Masterbatch con aditivo UV ultravioleta y retardante a la flama. • Diseño ergonómico con curvaturas que se adapta a las formas del cuerpo de manera suave, proporcionándole estabilidad e impidiendo que el usuario se resbale. • Todos los bordes son redondeados. MEDIDAS: 420 X 400 X 330 MM | 1150 | \$85.470       | \$98.290.500 |
| 2                        | PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS | Banco para suplentes en tubería de acero, con tubo rectangular de 40x80 en 2MM, de 50x 50 en 3mm. De 40x40 en 2mm. Acabado en Primer + 3 manos de poliuretano blanco + barniz + poliuretano transparente. Incluye soporte para sillas, fabricación de sillería con anclaje mediante platina de 1/8" con tornillo de anclaje de 5/8. Cubierta en policarbonato alveolar de 6mm. Incluye sillas VIP                                                                                                                                                       | 2    | \$21.090.000   | \$42.180.000 |
| VALOR TOTAL IVA INCLUIDO |                                     | \$167.159.895                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           |      |                |              |

PROMEDIO

| NO. | NOMBRE DEL IMPLEMENTO               | CANT | PROMEDIO       |               |
|-----|-------------------------------------|------|----------------|---------------|
|     |                                     |      | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL   |
| 1   | SILLA MONOCONCHA CON ESPALDAR       | 1150 | \$81.740       | \$ 94.001.000 |
| 2   | PUESTOS PARA JUGADORES DE 8 PUESTOS | 2    | \$20.821.850   | \$ 41.643.700 |



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN



|       |                |
|-------|----------------|
| TOTAL | \$ 161.417.193 |
|-------|----------------|

NOTA: Como valor de referencia se adopta el promedio aritmético de las tres cotizaciones comparables, calculado sobre las mismas cantidades y especificaciones técnicas e incluido el IVA, para un total de \$161.417.193. El presupuesto corresponde al suministro y entrega de los bienes y no incorpora actividades de instalación.

ANÁLISIS DEL RIESGO

En desarrollo de lo señalado en la Ley 80 de 1993, artículo 25, numerales 7 y 12, Ley 1150 de 2007, artículo 4, artículo 3, Decreto 1082 de 2015, y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de los factores de selección adoptados para el presente proceso, a continuación se describen las circunstancias que se consideran, constituyen riesgos que en un futuro puedan afectar el equilibrio económico del contrato, determinando su tipificación, asignación y estimación.

Los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos durante el término previsto para formular observaciones al proyecto de pliego de condiciones y demás documentos del proceso de selección abreviada por subasta inversa, a efectos de que la Entidad revise y defina su distribución.

La presentación de las ofertas implica la aceptación por parte del proponente de la distribución de los riesgos previsibles efectuada después el procedimiento anterior.

Para este caso los riesgos son:

| MATRIZ DE RIESGOS |         |         |           |             |                                                                                                                     |                                                                                                      |              |         |                       |           |                              |                                                                                                                                                                                 |              |         |                       |             |                                    |                                                    |                                                |                                                  |                                                   |                                   |
|-------------------|---------|---------|-----------|-------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-----------|------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------|-----------------------|-------------|------------------------------------|----------------------------------------------------|------------------------------------------------|--------------------------------------------------|---------------------------------------------------|-----------------------------------|
| N°                | Clase   | Fuente  | Etapas    | Tipo        | Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)                                                                 | Consecuencia de la ocurrencia del evento                                                             | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría | ¿A quién se le asigna?       | Tratamiento/Controles a ser implementados                                                                                                                                       | Probabilidad | Impacto | Valoración del riesgo | Categoría   | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo?                    | Periodicidad ¿Cuándo?             |
| 1                 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Exista paro de transportador es por un término                                                                      | Retraso en la entrega de los bienes                                                                  | 2            | 2       | 5                     | medio     | Contratista y                | Extensión del plazo, modificación del cronograma                                                                                                                                | 2            | 1       | 3                     | Riesgo bajo | Si                                 | supervisor                                         | Suscripción del Contrato                       | Liquidación del contrato                         | Seguimiento por parte del                         | Durante la Ejecución del          |
| 2                 | General | Externo | Ejecución | Operacional | Desabastecimiento o cambio de referencia de materiales o componentes necesarios para fabricar los bienes, que pueda | Retraso en la fabricación o entrega, o imposibilidad de suministrar los bienes conforme con la ficha | 2            | 2       | 6                     | alto      | Contratista / Administración | Verificar oportunamente la disponibilidad de materiales y componentes; mantener alternativas equivalentes que cumplan la ficha técnica, previa validación del supervisor cuando | 2            | 2       | 4                     | Riesgo bajo | Si                                 | Contratista/supervisor                             | Suscripción del Contrato                       | Ejecución del contrato                           | Seguimiento por parte del supervisor del contrato | Durante la Ejecución del Contrato |



Departamento de Cundinamarca  
Municipio de Tenjo  
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE, LA  
RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL  
TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR DE  
TENJO INDERTEN



|   |            |         |           |             |                                                                                                            |                                                       |   |   |   |       |         |                                                                                                                            |   |   |   |             |    |         |                          |                          |                                                   |                            |
|---|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|---------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|
| 3 | Específico | Externo | Ejecución | Operacional | Inundación, incendio en la bodega de la entidad o locaciones donde la Entidad pretenda recibir los bienes, | No se pueda recibir los elementos objeto del contrato | 1 | 4 | 5 | medio | Entidad | Asegurar los edificios con pólizas, mantener extintores cargados y vigentes, mantener con seguridad y vigilancia la bodega | 1 | 2 | 3 | Riesgo bajo | SI | Entidad | Suscripción del Contrato | Liquidación del contrato | Seguimiento por parte del supervisor del contrato | Durante ejecución contrato |
|---|------------|---------|-----------|-------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------|---|---|---|-------|---------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---|---|---|-------------|----|---------|--------------------------|--------------------------|---------------------------------------------------|----------------------------|

GARANTÍAS

El contratista para ejecutar el presente contrato deberá constituir una garantía única a favor del instituto, póliza que deberá ser expedida por una compañía de seguros o entidad bancaria legalmente establecida en Colombia, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, artículo 2.2.1.2.3.1.7 del decreto 1082 de 2015 y de acuerdo con el análisis del riesgo y del sector económico, con el fin de que ampare los siguientes riesgos:

| GARANTÍA                                        | PRE-CONTRACTUAL | CONTRACTUAL | POST-CONTRACTUAL | APLICA |    | PLAZO                                                          |
|-------------------------------------------------|-----------------|-------------|------------------|--------|----|----------------------------------------------------------------|
|                                                 |                 |             |                  | SI     | NO |                                                                |
| Amparo de cumplimiento del contrato             |                 | X           |                  | X      |    | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |
| Calidad y correcto funcionamiento de los bienes |                 | X           |                  | X      |    | Igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más. |

NOTA 1: En aquellos eventos de adición o aumento del valor del (los) contrato (s), prorroga(s) o cualquier otra modificación que altere las condiciones iniciales de la garantía, el Contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional, de manera que se tengan las condiciones originales.

  
LUIS HERNAN VELANDIA BERNAL  
DIRECTOR INDERTEN

Proyección: David Quintero - Tesorero  
Elaboración de ficha y especificaciones técnicas: Luis velandia - Director  
Encargado del estudio de mercado (cotizaciones): David Quintero – Tesorero  
Reviso: Diego Marin – Abogado contratista  
Aprobó: Luis Velandia - Director